

PROFESIÓN

LOS AUTÓNOMOS RECURREN A LA UE EN DEFENSA DE SU SITUACIÓN

La Comisión Europea ha admitido a trámite la denuncia de una plataforma de afectados a la SS, porque les considera "falsos autónomos"

La asociación Plataforma de Centros Médicos de Medicina Libre (Pacnemed) presentó el pasado junio una denuncia contra España ante la Comisión Europea por lo que consideran una "persecución" de la Seguridad Social (SS) en el ejercicio de su profesión. Los facultativos, que trabajan en diversas clínicas alquilando sus dependencias para atender a pacientes (particulares o de aseguradoras), se quejan, en concreto, de que la Administración les trata como falsos autónomos con un objetivo, en su opinión, puramente recaudatorio, sin tener en cuenta las circunstancias específicas de sus servicios. Apenas tres meses después, en septiembre, la Comisión Europea admitió a trámite la denuncia en contra de la actuación de la Seguridad Social en las inspecciones laborales al colectivo.

La idea detrás de la actuación de la SS es que estos médicos no están simplemente usando las instalaciones de esas clínicas, sino que tienen una relación real de dependencia con los centros, un extremo que niegan categóricamente los médicos afectados. "Deci-

dimos nuestro horario de trabajo, si nos tomamos o no unos días de descanso o para ir a un congreso científico, cobramos por paciente...", enumera Manuel Jiménez, portavoz de Pacnemed, que reúne ya a más de 200 clínicas y que ha recurrido al bufete Navas & Cusí, especializado en derecho comunitario, para tramitar su denuncia ante la Unión Europea.

¿AFÁN RECAUDATORIO?

El afán recaudatorio es una de las motivaciones que la plataforma de afectados cree que está detrás de la actuación de la Administración española. En teoría, el Ministerio de Empleo cotiza más por un médico asalariado, sobre todo si trabaja también en el sector público y, por tanto, tiene dos pagadores. La mayoría de los autónomos cotizan por la base mínima, es decir, 919,8 euros, de los que pagan a la Seguridad Social 274 euros. Alternativamente, las cuotas del seguro del médico de ejercicio libre de Mutual Médica -seguro que tienen 24.754 médicos- oscilan entre los 249 y los 275 euros, en función de la edad del asegurado.

No obstante, si la SS abre una inspección a una clínica y considera que los empleados son falsos autónomos, no sólo obligaría a los médicos a darse de alta como asalariados, sino que los centros tendrían que pagar una multa. "Las cantidades pueden variar, pero si multiplicas lo que puede deberse a la Seguridad Social por las cotizaciones de un año por el número de trabajadores afectados, y se aplican además los cuatro años de retroactividad, salen multas millonarias. Esto arruinaría a las clínicas y, de hecho, muchas han tenido que cerrar", afirma Juan Ignacio Navas, socio-director de Navas & Cusí, que añade que a los profesionales no les queda otro remedio que acudir a Bruselas "donde se reconoce sin problema este tipo de trabajo".

UNA NORMA PREVIA

Pacnemed argumenta, además, que la ley 27/2011 de actualización, adecuación y modernización del sistema de SS, ya reconocía la existencia de este problema en el sector sanitario.

En concreto, esa norma incluía una disposición adicional 48ª, que especifica que el Ministerio de Empleo "regulará el encuadramiento en la Seguridad Social de las actividades de los profesionales sanitarios, no incluidos en el Estatuto Marco, con la finalidad de dar un tratamiento homogéneo, en este ámbito, al personal sanitario incluido y no incluido en ese Estatuto, todo ello sin perjuicio de las consecuencias inherentes a la naturaleza de la relación, laboral o mercantil, del profesional con las empresas o entidades para las que preste servicios".

Una vez admitida a trámite la demanda, el siguiente paso es esperar a las peticiones de información que la Comisión Europea hará tanto al Gobierno español como a la plataforma de médicos afectados. En cualquier caso, el bufete que lleva el caso estima que el proceso puede ser largo.